

ID 2111-125-LE26



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Licitaciones

**Acta de Evaluación ID 2111-125-LE26
SUMINISTRO DE REMIFENTANILO 2 MG LIOF. SOL. INY.**

En Santiago con fecha 6 de mayo de 2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-125-LE26 denominada **SUMINISTRO DE REMIFENTANILO 2 MG LIOF. SOL. INY.** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°882 de fecha 15 de abril de 2026 que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Richard Caceres Becerra	Químico Farmacéutico Farmacia HUAP
Cecilia Sanhueza Cid	Química Farmacéutica Farmacia HUAP
Braulio Rojas Bustos	Químico Farmacéutico Farmacia HUAP

- Se deja constancia que Marcel Olguín Valderrama Químico Farmacéutico de Aprovisionamiento y Distribución, se encuentra haciendo uso de su feriado legal por lo que será reemplazado por Braulio Rojas Bustos Químico Farmacéutico Farmacia HUAP.

Llamado a Concurso.

Con fecha 16 de abril de 2026, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-125-LE26 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **SUMINISTRO DE REMIFENTANILO 2 MG LIOF. SOL. INY.**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°882 de fecha 15 de abril de 2026.

La Licitación antes señalada se conforma por una (1) línea de suministro, según se detalla a continuación:

CÓDIGO INTERNO H.U.A.P.	FÁRMACO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA 36 MESES
2120000601	REMIFENTANILO 2MG LIOF. P/ SOL. INY.	FRASCO AMPOLLA	1800

Apertura administrativa

Con fecha 23 de abril de 2026, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose seis (6) ofertas de los siguientes proveedores:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
1	96.756.540-7	B BRAUN MEDICAL SPA
2	77.542.429-K	CRISTALIA CHILE SPA
3	77.478.120-k	FRESENIUS KABI CHILE LIMITADA

ID 2111-125-LE26

4	88.597.500-3	LABORATORIO BIOSANO S A
5	76.642.770-7	LABVITALIS S.A.
6	77.337.544-5	SCM PHARMA SPA

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°1, Anexo N°3A, Anexo N°3B, Anexo N°3C, Anexo N°4, Anexo N°6 y Anexo N°7, Registro ISP, con un plazo de entrega no mayor a 48 horas, publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si las ofertas son aceptadas o declaradas inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°1	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Plazo de entrega no mayor a 48 hrs	Registro ISP Vigente	Estado de la Oferta	OBSERVACIONES
1	96.756.540-7	B BRAUN MEDICAL SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24 HRS	✓	ADMISIBLE	
2	77.542.429-K	CRISTALIA CHILE SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	48 HRS	✓	ADMISIBLE	
3	77.478.120-k	FRESENIUS KABI CHILE LIMITADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24 HRS	✓	ADMISIBLE	
4	88.597.500-3	LABORATORIO BIOSANO S A	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	24 HRS	✓	INADMISIBLE	Anexo N°6 incompleto. No indica si el fármaco debe ser almacenado bajo cadena de frío
5	76.642.770-7	LABVITALIS S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	48 HRS	✓	ADMISIBLE	
6	77.337.544-5	SCM PHARMA SPA	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	24 HRS	✓	INADMISIBLE	Oferta presentada no adjunta Anexo n°4

- Se rechaza la oferta del proveedor **LABORATORIO BIOSANO S A, RUT 88.597.500-3**, debido a que el Anexo N°6 se encuentra incompleto, ya que no indica si el fármaco debe ser almacenado bajo cadena de frío. En consecuencia, su oferta se considera inadmisibile de acuerdo al numeral **3.2.4.2 Requisitos de admisibilidad**, letra d)
- Se rechaza la oferta del proveedor **SCM PHARMA SPA, RUT 77.337.544-5**, debido a que no adjunta el Anexo n°4 Oferta Económica. En consecuencia, su oferta se considera inadmisibile de acuerdo al numeral **3.2.4.2 Requisitos de admisibilidad**, letra d)

II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 06 de mayo de 2026 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa la oferta de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por el oferente en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Declaración jurada simple relativa a criterio de confiabilidad, Carta de Canje, Plazos de entrega, Compromiso de cambio o nota de crédito ante retiro por Alerta Sanitaria y determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

ID 2111-125-LE26

III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:

La propuesta se evaluará considerando los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN DEL PUNTAJE
I) Criterio Económico	Valor ofertado	60%
II) Criterio Técnico	i) Confiabilidad	18%
	ii) Cadena de frío	10%
	iii) Cambio del producto en caso de alerta sanitaria	6%
	iv) Plazo de entrega	2%
	v) Programa de Integridad	2%
III) Criterio Administrativo	Cumplimiento requisitos formales	2%

a) Metodología de Evaluación

Los puntajes que se le asignarán a las ofertas serán ponderados según las siguientes fórmulas:

I. Criterio Económico 60% (Anexo N°4).

Fórmula: $((\text{Precio Oferta Total Menor de la línea evaluada} * 100) / (\text{Precio Oferta Total Analizada de la línea evaluada})) * 0.60$

II. Criterio Técnico (38%):

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- i. **Confiabilidad 18%:** La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
Confiabilidad 18%: El Medicamento no tiene alertas de retiro y/o reclamos de calidad en ISP en los últimos 5 años.	No presenta reclamos ni alertas de retiro en los últimos 5 años.	100 puntos	Debe adjuntar Certificado del Director Técnico o Encargado de Farmacovigilancia de la Institución Oferente, declarando si el producto ha estado o no bajo condición de alerta sanitaria/(ANEXO N°6)
	Tiene 1 alerta de retiro o reclamo en los últimos 5 años.	30 puntos	
	Tiene 2 o más alertas en los últimos 5 años.	5 puntos	

Fórmula: (Puntaje Obtenido) * 0.18

- ii. **Cadena de frío 10%:** La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

SUB-CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
Cadena de frío 10%	Producto NO requiere ser almacenado bajo cadena de frío	100 puntos	Debe adjuntar Certificado del Director Técnico o Encargado de Farmacovigilancia o Representante Legal de la Institución Oferente, declarando si el producto requiere o no ser almacenado bajo cadena de frío (ANEXO N°6)
	Producto SI requiere ser almacenado bajo cadena de frío	5 puntos	

Fórmula: (Puntaje Obtenido) * 0.10

- iii. **Cambio o nota de crédito ante alerta sanitaria 6%:** La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

SUB-CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
Cambio o nota de crédito ante alerta sanitaria 6%	Proveedor SI compromete cambio o nota de crédito ante alerta sanitaria	100 puntos	Compromiso de cambio o nota de crédito ante alerta sanitaria (Anexo N° 9)
	Proveedor NO compromete cambio o nota de crédito ante alerta sanitaria	5 puntos	

Fórmula: (Puntaje Obtenido) * 0.06

- iv. **Plazos de Entrega 2%:** Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

CARACTERÍSTICAS	PUNTOS
Dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra	100
Entre las 25 y 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra	50
Mayor a 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra o no informa	Inadmisible

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

v. Programa de Integridad (Anexo N°5) (2%): Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla: Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Anexo N°5**. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el **Anexo N°5**. Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

III. Criterio Administrativo (2%):

Requisitos Formales (2%): Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

CARACTERÍSTICAS	PUNTOS
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

La evaluación de las ofertas la realizará la comisión designada para este efecto, considerando los criterios y ponderaciones ya indicados, de su accionar levantará acta y propondrá al Director adjudicar aquella oferta que haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Hospital.

IV. Cuadro de la propuesta participante (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

ID 2111-125-LE26

PUNTAJE														
SUMINISTRO DE REMIFENTANILO 2 MG LIOF. SOL. INY														
Oferente	Criterio Económico (60%)		Criterio Técnico (38%)										Criterio Administrativo (2%)	
	Menor valor Unitario Neto (60%)	Puntaje	Confiabilidad (18%)	Puntaje	Cadena de frío (10%)	Puntaje	Cambio o nota de crédito alerta sanitaria (6%)	Puntaje	Plazo de entrega (2%)	Puntaje	Programa de Integridad (2%)	Puntaje	Requisitos Formales (2%)	Puntaje
B BRAUN MEDICAL SPA	\$ 7.600	72	Sin Alertas	100	NO	100	SI	100	24 HRS	100	SI	100	OK	100
CRISTALIA CHILE SPA	\$ 5.500	100	Sin Alertas	100	NO	100	SI	100	48 HRS	50	NO	0	OK	100
FRESENIUS KABI CHILE LIMITADA	\$ 7.500	73	Sin Alertas	100	NO	100	SI	100	24 HRS	100	SI	100	OK	100
LABVITALIS S.A.	\$ 6.700	82	Sin Alertas	100	NO	100	SI	100	48 HRS	50	NO	0	OK	100

- Se deja constancia que el proveedor **CRISTALIA SHILE SPA. RUT 77.542.429-K** si bien declara poseer un Programa de Integridad conocido por su personal, adjunta a su oferta el documento "PROGRAMA INTEGRIDAD CRISTALIA CHILE SPA_FF" el cual no acredita de manera suficiente la efectiva implementación de un sistema de gestión destinado a prevenir, identificar y sancionar infracciones a la normativa interna y externa aplicable, conforme a lo establecido en el numeral 4.2, II) Criterio técnico, v. Programa de integridad, de las bases administrativas.
- Se deja constancia que el proveedor **LABVITALIS S.A, RUT 76.642.770-7**, si bien declara poseer un Programa de Integridad conocido por su personal, adjunta a su oferta el documento "Pacto de Integridad" Sin embargo dicho documento se trata de una certificación de la implementación de un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y Programa de Transparencia y Ética Empresarial, pero no adjunta el programa conforme lo estipulado en el numeral 4.2, II) Criterio técnico, v. Programa de integridad, de las bases administrativas.

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

PORCENTAJE								
SUMINISTRO DE REMIFENTANILO 2 MG LIOF. SOL. INY								
Oferente	Menor valor Unitario Neto (60%)	Confiabilidad (18%)	Cadena de frío (10%)	Cambio o nota de crédito alerta sanitaria (6%)	Plazo de entrega (2%)	Programa de integridad (2%)	Requisitos Formales (2%)	TOTAL (100%)
B BRAUN MEDICAL SPA	43,42	18,00	10,00	6,00	2,00	2,00	2,00	83,42
CRISTALIA CHILE SPA	60,00	18,00	10,00	6,00	1,00	0,00	2,00	97,00
FRESENIUS KABI CHILE LIMITADA	44,00	18,00	10,00	6,00	2,00	2,00	2,00	84,00
LABVITALIS S.A.	49,25	18,00	10,00	6,00	1,00	0,00	2,00	86,25

ADJUDICA	CRISTALIA CHILE SPA
----------	---------------------

V. Proposición fundada de Adjudicación.

En síntesis, esta Comisión Evaluadora procede a recomendar al Director del Hospital, la adjudicación de la Licitación ID 2111-125-LE26 denominada "SUMINISTRO DE REMIFENTANILO 2 MG LIOF. SOL. INY." por un periodo de 36 meses, al proveedor y a los precios que a continuación se detallan:

ID 2111-125-LE26

SUMINISTRO DE REMIFENTANILO 2 MG LIOF. SOL. INY						
Fármaco	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Precio Neto Unitario	Cantidad	Total Neto	Total I.V.A. incluido
REMIFENTANILO 2MG LIOF. P/ SOL. INY.	CRISTALIA CHILE SPA	77.542.429-K	\$ 5.500	1800	\$ 9.900.000	\$ 11.781.000